



Asamblea General

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

Distr.: general
1° de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 33ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 28 de octubre de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Penke (Letonia)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

09-58054 (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/64/81)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)

(A/64/159, A/64/160, A/64/170, A/64/171, A/64/175, A/64/181, A/64/186, A/64/187, A/64/188, A/64/209, A/64/211 y Corr.1, A/64/213 y Corr.1, A/64/214, A/64/216, A/64/219, A/64/226, A/64/255, A/64/256, A/64/265, A/64/272, A/64/273, A/64/279, A/64/289, A/64/290, A/64/293, A/64/304, A/64/320, A/64/333)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/64/318, A/64/319 y Corr.1, A/64/224, A/64/328, A/64/334 y A/64/357)

1. **El Sr. Quinlan** (Australia) dice que desde que asumió el poder hace dos años, su Gobierno ha logrado progresos genuinos en la promoción, la protección y la realización de los derechos humanos en su país y en el exterior. Entre los logros nacionales cabe destacar una disculpa nacional a los australianos indígenas y una inversión de 5.600 millones de dólares para abordar las desventajas de los pobres indígenas; la Consulta Nacional sobre Derechos Humanos, y el informe resultante, que está siendo examinado por el Gobierno. A escala internacional, el Gobierno ha adoptado medidas para cumplir con las obligaciones internacionales existentes en materia de derechos humanos y asumir nuevas obligaciones de conformidad con los tratados pertinentes.

2. Enfrentada a la crisis mundial de las finanzas, de los alimentos y de la deuda, la comunidad internacional debe reconocer la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y la necesidad de lograr que todos tengan acceso al desarrollo. Australia espera utilizar su lugar en el Consejo Económico y Social para promover estos derechos fundamentales y la adhesión a los tratados que apoyan su ejecución. También apoya los esfuerzos por establecer un organismo compuesto de las Naciones Unidas para la mujer, ya que la igualdad entre los géneros es fundamental para lograr el desarrollo económico.

3. Reconociendo la necesidad de abordar la discriminación contra los individuos sobre la base de

su orientación sexual y su identidad de género, su Gobierno ha incorporado reformas para facilitar que las parejas del mismo género y sus hijos tengan los mismos derechos que las parejas de facto de género opuesto, de conformidad con el derecho del Commonwealth.

4. Australia se opone a la pena de muerte y reitera su apoyo a una moratoria en las ejecuciones. Los países que mantienen aún la pena de muerte deben abolirla, como lo ha hecho Togo. Su Gobierno se opone también al uso del castigo corporal como sanción penal.

5. Su delegación acoge con satisfacción las medidas adoptadas por muchos Estados para mejorar las situaciones de derechos humanos, incluido el enfoque constructivo del examen periódico universal de Estados insulares pequeños como Vanuatu, Tonga y Tuvalu. La creación de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es otra iniciativa prometedora.

6. Su país ha sido uno de los primeros contribuyentes al recientemente establecido fondo fiduciario de las Naciones Unidas para crear un monumento en recuerdo de las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos, reconociendo la importancia de examinar las injusticias del pasado.

7. Desafortunadamente, algunos países no han estado a la altura de sus obligaciones de derechos humanos. A este respecto, Australia exhorta al régimen de Fiji a que retire el régimen draconiano de emergencia impuesto esta primavera, y a que celebre elecciones libres e imparciales. También deplora la violencia que se produjo después de las elecciones presidenciales de junio en el Irán, e insta al Gobierno iraní a que garantice la transparencia de su sistema judicial y a que investigue plenamente los informes de tortura, violación y muerte en situaciones de detención. Aunque condena la sentencia contra Aung San Suu Kyi basada en acusaciones espúreas, Australia acoge con satisfacción los recientes contactos mantenidos entre ella y el Gobierno de Myanmar, y hace un llamamiento en favor de la reforma democrática y la reconciliación en ese país. Su Gobierno seguirá vigilando de cerca el trato que da Sri Lanka a las personas internamente desplazadas y sus esfuerzos encaminados a establecer una reforma política. Por último, expresa su preocupación por los informes que indican que la visita

prevista a Zimbabwe del Relator Especial sobre la Tortura ha sido cancelada a petición del Gobierno.

8. La comunidad internacional debe utilizar el próximo examen del Consejo de Derechos Humanos para evaluar la eficacia del sistema internacional de derechos humanos. Aunque alentada por algunos aspectos de su labor, Australia considera que el Consejo podría realizar más acciones para responder a los desafíos urgentes en materia de derechos humanos.

9. **El Sr. Thaug Tun** (Myanmar) dice que es preciso eliminar la distinción artificial entre derechos civiles y políticos por una parte y derechos económicos, sociales y culturales por otra. Es un triste reflejo de estos tiempos que algunos países poderosos hayan recurrido a las sanciones económicas para ejercer presión sobre los países en desarrollo, ya que las medidas coercitivas unilaterales son contrarias a la causa de los derechos humanos.

10. El mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos ha sido concebido para que sea universal, transparente, objetivo y no selectivo. En esas circunstancias, resulta preocupante que algunos países sigan señalando a otros por presuntas violaciones de los derechos humanos. Las evaluaciones de la situación de derechos humanos en Myanmar realizadas por los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, Japón, Australia, y por Suecia en nombre de la Unión Europea, son patentemente subjetivas. Aunque todos los países tienen derecho a brindar sus preocupaciones a la atención de la comunidad internacional, deben hacerlo de una manera objetiva y respetando el derecho de los países a que sus situaciones se examinen imparcialmente. El mecanismo de examen periódico universal es el mejor medio para hacerlo.

11. Myanmar se opone a la selectividad y al doble rasero en la promoción y protección de los derechos humanos. El Movimiento de los Países No Alineados ha expresado también su profunda preocupación sobre la práctica de la adopción de resoluciones selectivas dirigidas a un país específico en la Asamblea General.

12. A pesar de los grandes progresos alcanzados durante el pasado decenio, su país todavía hace frente a desafíos formidables y se encuentra en una coyuntura importante, cuando se prepara para celebrar elecciones multipartidistas en 2010. De ninguna manera una presión externa indebida sobre Myanmar podría servir

de asistencia a su población para alcanzar sus aspiraciones.

13. **El Sr. Ramafole** (Lesotho) dice que su Gobierno se encuentra en el proceso de incorporar los instrumentos internacionales de derechos humanos al derecho interno. A escala regional, Lesotho ha llevado a cabo el Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que incluye un componente de derechos humanos. Lesotho espera con interés la evaluación del mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en 2010.

14. En Lesotho, el 70% de la población vive en las zonas rurales y depende de la agricultura de subsistencia. Las condiciones climáticas irregulares durante las dos últimas estaciones de cosecha ha aumentado la vulnerabilidad de las personas pobres de los medios rurales, que componen alrededor del 83% de la población rural. A pesar del aumento en la inseguridad alimentaria y la disminución de la asistencia, el Gobierno ha decidido revitalizar el sector agrícola mediante la aprobación de estrategias de mitigación que incluyen ampliar la infraestructura de irrigación en todo el país y producir semillas locales para reducir la dependencia de las fuentes exteriores. Además, la cooperación entre el Gobierno y sus asociados en el desarrollo sigue reforzándose con miras a establecer programas de desarrollo agrícola sostenible para las zonas montañosas y promover oportunidades de desarrollo, como por ejemplo proyectos viables de generación de ingresos para los pobres del medio rural. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para garantizar el derecho a la alimentación por medio de políticas coherentes de seguridad alimentaria, la inversión en programas de agricultura sostenible y un reparto amplio de los recursos.

15. Con respecto a los derechos humanos y la pobreza extrema, la protección social va de la mano del derecho a la salud y la educación. Las políticas de protección social de su Gobierno incluyen servicios de atención de la salud subsidiados y gratuitos, y una educación primaria y secundaria gratuita. Aunque los asociados en el desarrollo y la comunidad internacional han contribuido a la aplicación de los programas del Gobierno, se precisa más apoyo a fin de abordar otros desafíos, como mejorar la calidad de la educación y garantizar que los programas de protección social de Lesotho resistan los efectos de la crisis financiera y económica mundial.

16. **La Sra. Polo** (Togo) dice que su Gobierno, debido a su deseo de establecer un sólido sistema de justicia en el que los errores judiciales se mantengan al mínimo y se garanticen los derechos humanos, ha aprobado recientemente una ley para abolir la pena de muerte. No existe correlación entre la incidencia del crimen y la aplicación de la pena de muerte, una medida que la comunidad de países ha considerado desde hace tiempo como inhumana y degradante. Aunque en los últimos años se han promulgado en Togo sentencias de pena de muerte, Togo es un Estado abolicionista de facto desde 1978, cuando se llevó a cabo la última ejecución. La Constitución de Togo estipula que el Estado debe garantizar el derecho a la vida de todas las personas en su territorio, una obligación que ahora se puede cumplir plenamente. Togo exhorta a todos los Estados que siguen aplicando pena de muerte, que nunca ha producido los resultados que se esperaban, a que examinen su eliminación.

17. **El Sr. Normandin** (Canadá) dice que el respeto por los derechos humanos y su aplicación sigue siendo un desafío para todos los países. Sin embargo, cuando los Estados Miembros no demuestran ninguna voluntad o no adoptan ninguna medida para proteger los derechos humanos, la comunidad internacional tiene la obligación de expresar sus puntos de vista y de utilizar los instrumentos apropiados a su disposición para evitar abusos contra los derechos humanos.

18. Los últimos acontecimientos demuestran que los abusos contra los derechos humanos tienen grandes posibilidades de ocurrir después de crisis constitucionales o electorales y que los derechos humanos de las mujeres se encuentran especialmente en peligro. En Guinea, el uso de la violencia contra ciudadanos pacíficos y de la violencia sexual contra las mujeres es totalmente inaceptable. Su delegación pide un retorno al orden constitucional en Guinea y el respeto de los derechos básicos de sus ciudadanos, y encomia a la Unión Africana y a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental por su capacidad de liderazgo regional en los temas relativos a los derechos humanos. En el Irán, la situación de derechos humanos se ha deteriorado aún más después de las elecciones de junio de 2009. El Irán debe garantizar que se respete el procedimiento debido con los manifestantes, académicos y periodistas que han sido detenidos, de conformidad con sus obligaciones internacionales, y que inicie una investigación transparente sobre las acusaciones de violaciones de

derechos humanos después de las elecciones. El Canadá condena también las violaciones de los derechos humanos que se han producido en Honduras como consecuencia del golpe de estado de junio, y pide la restauración de la democracia y del estado de derecho en el país, y exhorta a todas las partes a que apoyen un diálogo nacional. En Birmania, los militares se negaron a reconocer las elecciones y persisten en impedir la democracia. El régimen debe liberar a todos los presos políticos, incluida Aung San Suu Kyi, y permitir que todos los ciudadanos participen en unas elecciones libres e imparciales en 2010. Por último, el Canadá sigue preocupado por la situación de derechos humanos en Belarús, donde las modestas medidas que precedieron a las elecciones parlamentarias de 2008 no han producido nuevos progresos.

19. Tomando nota del desconocimiento persistente de los derechos y libertades individuales en la República Democrática Popular de Corea, el Canadá exhorta a ese país a que facilite la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, aceptando entre otras cosas una visita al país en la primera oportunidad. Su Gobierno insta también a que se ponga fin a los abusos contra los derechos humanos en el Sudán, donde la inseguridad vigente y la violencia interétnica han costado la vida de 2000 personas este año. En este tipo de situaciones, la comunidad internacional debe seguir promoviendo y protegiendo la importante labor de los defensores de derechos humanos, quienes, junto a los medios de comunicación, actúan a menudo en condiciones difíciles y hostiles. Los ataques contra los representantes de los medios de comunicación de Sri Lanka se han recrudecido en los últimos años, mientras que los culpables de estos crímenes han seguido operando con impunidad. También sigue causando una honda preocupación la situación de derechos humanos de las personas internamente desplazadas que se encuentran en los campamentos de Sri Lanka.

20. En el plano nacional, el Canadá ha establecido instituciones para prestar asistencia a fin de cumplir sus compromisos y abordar sus propios desafíos. A escala bilateral, su Gobierno ha alentado el diálogo y la cooperación técnica con varios países en apoyo de sus actividades de promoción de los derechos humanos. En el plano multilateral, el Canadá se ha esforzado vigorosamente por fortalecer la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas.

21. **La Sra. Roca-Hachem** (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que la UNESCO incorpora plenamente el principio del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en su labor de promover la diversidad cultural y la educación, que resultan fundamentales para fomentar una cultura de la paz. El derecho de todas las personas a recibir una enseñanza de calidad a lo largo de sus vidas es especialmente pertinente en el caso de las niñas y las mujeres de los países en desarrollo, así como de las minorías, los migrantes y las personas marginadas. La UNESCO aprovechará el próximo Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo para seguir proporcionando a los Estados Miembros orientación de políticas y apoyo técnico sobre la reforma educativa y el cumplimiento de los objetivos de la Educación para Todos.

22. Los principios de derechos humanos, tolerancia, diversidad y respeto deben formar parte de todos los planes de estudio. En relación a ello, la UNESCO ha llevado a cabo programas de capacitación de maestros y ha producido instrumentos aplicables, como por ejemplo las Directrices sobre educación intercultural. La UNESCO es también una firme promotora de la protección de los idiomas, especialmente por medio de la educación multilingüe, una cuestión de importancia crucial para las comunidades indígenas y minoritarias. El idioma es un componente fundamental de la identidad, y la libertad de aprender y de expresarse en la lengua materna es esencial para mantener la diversidad lingüística y cultural.

23. El Informe Mundial de la UNESCO, presentado en octubre de 2009, ofrece una visión coherente de cómo la diversidad cultural beneficia las actividades de la comunidad internacional y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La UNESCO dispone de una serie de instrumentos para establecer normas destinadas a salvaguardar la diversidad cultural, incluida la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Además, la UNESCO está muy satisfecha de ser el organismo rector del Año Internacional de Acercamiento de las Culturas en 2010. Es preciso impulsar el diálogo intercultural para fomentar un entendimiento y respeto mutuos entre los pueblos y fortalecer la integración social positiva. La UNESCO está también organizando actividades y encargando proyectos destinados a promover el diálogo interreligioso.

24. Su labor en la educación para el desarrollo sostenible incluye la utilización de nuevas tecnologías para impulsar la enseñanza y la capacitación científica, técnica y profesional, y el desarrollo de un aprendizaje para toda la vida. Es preciso tratar de lograr la integración eficaz de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo y los procesos regionales. Las consideraciones culturales no reducen de ninguna manera las obligaciones de derechos humanos de los Estados; en lugar de ello, invertir en la educación y en la necesidad cultural servirá para fortalecer los enfoques internacionales hacia el desarrollo sostenible y el ejercicio eficaz de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

25. **La Sra. Filip** (Observadora de la Unión Interparlamentaria (UIP)) dice que el objetivo del programa de derechos humanos de la UIP es fortalecer la capacidad de los parlamentos para promover y proteger los derechos humanos. La UIP ha promovido uniformemente la creación de comités parlamentarios especializados en los derechos humanos que pueden garantizar que los derechos humanos se conviertan en una preocupación para los restantes órganos parlamentarios y actuar como centro de enlace del parlamento para supervisar el cumplimiento de sus obligaciones por los Estados. Un escrutinio eficaz es importante, ya que las recomendaciones o las observaciones finales de los organismos creados en virtud de tratados exigen invariablemente medidas legislativas y recursos presupuestarios. Los parlamentarios deben ofrecer sus aportes en los informes nacionales y participar en las delegaciones nacionales que acuden a las reuniones de los organismos creados en virtud de tratados.

26. Trabajando en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), la UIP está ayudando a los parlamentos a familiarizarse con el sistema de los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados. Los resultados de las actividades en los parlamentos francófonos de África han sido muy alentadores. Para garantizar la eficacia del mecanismo de examen periódico universal, los parlamentarios deben colaborar en la preparación de informes nacionales, que se deben debatir en el parlamento antes su terminación. Las delegaciones nacionales ante el Consejo de Derechos Humanos deberían incluir parlamentarios y el parlamento debería

debatir el resultado del informe. La UIP realizará un seguimiento de estas recomendaciones.

27. Hace 30 años, la UIP estableció un Comité especial sobre los derechos humanos de los parlamentarios para examinar las comunicaciones relativas a las violaciones de estos derechos. En su última sesión, el Comité examinó 60 casos relativos a 250 miembros de parlamentos de todo el mundo que incluían una amplia gama de violaciones de los derechos humanos. En Madagascar, el Parlamento fue suspendido en marzo de 2009 y algunos miembros han sido arrestados y han sido sometidos a malos tratos. Algunos han sido sentenciados y otros tienen órdenes de arresto pendientes, lo que supone un desconocimiento flagrante del acuerdo de Maputo de agosto de 2009 que exigía la anulación de todos los enjuiciamientos políticamente motivados. En el Níger, se disolvió el parlamento porque se negó a garantizar al Jefe de Estado titular una ampliación de su mandato y se está enjuiciando a sus miembros con acusaciones dudosas.

28. Las violaciones de los derechos humanos de los parlamentarios tienen invariablemente su origen en una violación de la libertad de expresión. A veces, la amenaza procede de los partidos políticos que están tratando de suprimir críticas dentro de sus filas. En algunos países, los parlamentarios pierden su mandato si no votan de acuerdo a la línea del partido, si abandonan el partido o si son expulsados. Estas situaciones peligrosas corroen la capacidad del parlamento de representar al pueblo. Debe ser motivo de preocupación que la vida política se perciba ampliamente como un espacio cerrado donde hay muy poco lugar para la disensión y la consideración real de las opciones alternativas de políticas. Los parlamentarios deben poder hablar libremente sin temor. Es importante fomentar una mayor tolerancia política entre los ciudadanos y los dirigentes políticos por medio de la educación, la comunicación y la defensa de las normas éticas más estrictas en la vida pública. La UIP seguirá prestando apoyo a la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas y seguirá defendiendo los derechos humanos de los miembros de los parlamentos, y espera la asistencia en esa tarea de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros.

Declaraciones realizadas haciendo uso del derecho de respuesta

29. **El Sr. Şen** (Turquía), en respuesta a las denuncias infundadas realizadas por el representante de Chipre durante la 31ª sesión, dice que los esfuerzos de borrar la memoria de la comunidad internacional están destinados al fracaso. La Fuerza para el Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre se desplegó por primera vez en ese país en 1964, en lugar de en 1974, para impedir que los grecochipriotas atacaran a los turcochipriotas. La política de los grecochipriotas de intimidación, uso de la fuerza y expulsión obligó a 180.000 turcochipriotas a vivir en enclaves que abarcaban solamente el 3% del área total de la isla y desde 1963 hasta 1974 los turcochipriotas tuvieron que soportar condiciones parecidas a un asedio. Cualquier delegación interesada puede visitar la librería de las Naciones Unidas para consultar informes de ese período donde se documentan las atrocidades de los grecochipriotas.

30. El representante de Grecia se ha referido a la “invasión” y la “ocupación”, como si hubieran ocurrido repentinamente en 1974, olvidando las experiencias del período de 1963 a 1974 y la expulsión de los turcochipriotas del gobierno, la legislatura y la judicatura de Chipre en 1963 a punta de pistola. Tampoco ha mencionado el notorio “Plan Akritas” de depuración étnica, redactado por los dirigentes grecochipriotas de la época y concebido para privar a los turcochipriotas de las garantías constitucionales a fin de alcanzar la enosis (anexión de la isla a Grecia). Los grecochipriotas no consiguieron expulsar por la fuerza a los turcochipriotas de la isla, pero lograron secuestrar el Estado de Chipre en 1963.

31. En 1974, el régimen militar de Grecia instigó un golpe militar para anexarse la isla y Turquía intervino como Potencia Garante, de conformidad con sus derechos y responsabilidades según los Acuerdos de 1960. La intervención de Turquía, en lugar de ser el comienzo del problema, fue una consecuencia inevitable de cerca de 20 años de políticas orientadas a la enosis y de actos perpetrados por los grecochipriotas.

32. En 2004, los turcochipriotas contribuyeron a una solución votando abrumadoramente en favor del Plan de arreglo de las Naciones Unidas. En el informe del Secretario General Annan al Consejo de Seguridad (S/2004/437), el Plan se describe como la propia

solución y no un mero proyecto. Sin embargo, los turcochipriotas siguen viviendo en un aislamiento y una desprotección inaceptables, impuestos no por las Naciones Unidas sino por lo que denominan “Estado” reconocido. El mismo informe destacó que los esfuerzos para poner fin a las restricciones no contradicen las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad e indicó que con su voto los turcochipriotas habían descartado cualquier excusa posible para aislarlos o someterlos a presiones. En el párrafo 93 del informe se expresó la esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad ejercieran un firme liderazgo para que todos los Estados cooperaran tanto a nivel bilateral como en los órganos internacionales a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que aislaban a los turcochipriotas e impedían su desarrollo, ya que esta actitud era coherente con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984).

33. **El Sr. Stavrou** (Chipre) lamenta que el representante de Turquía haya utilizado una vez más acusaciones falsas y distorsiones en un intento por desviar la atención de la esencia del problema, del cual Turquía es plenamente responsable. La división de Chipre, con todas sus consecuencias traumáticas, persiste debido a que el ejército de Turquía sigue ocupando una amplia zona de un país soberano independiente, manteniendo una entidad secesionista ilegal que ha sido condenada repetidas veces por diferentes resoluciones del Consejo de Seguridad. El orador dice que no responderá a las denuncias realizadas, ya que la declaración de su delegación en la 31ª sesión y las decisiones de varios organismos internacionales, entre ellos el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad, hablan por sí solas.

34. Un país que sirve como miembro no permanente del Consejo de Seguridad ocupa una tercera parte de un país que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas y un miembro de la Unión Europea, a la cual el país ocupante desea acceder, menoscabando de este modo la unidad y la integridad territorial de la República de Chipre y haciendo caso omiso a las resoluciones del Consejo de Seguridad. Es una paradoja y también es ilegal.

35. Los chipriotas deben encontrar una solución para poner fin a la ocupación y unir a la isla y a sus habitantes, restableciendo y garantizando los derechos

humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas. La solución debe estar basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad, los acuerdos de alto nivel, la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los valores y principios sobre los cuales se ha fundado la Unión Europea. La plena conformidad con las normas de derechos humanos para todas las personas de Chipre debe ser un elemento integral de cualquier arreglo, a fin de alcanzar una solución justa, amplia, funcional y sostenible. Si Turquía realmente desea resolver el tema de Chipre, debe retirar todas las tropas ocupantes de la isla y dejar que los grecochipriotas y los turcochipriotas vivan juntos en armonía y en paz.

36. **El Sr. Okuda** (Japón), en respuesta a las repetidas denuncias de la República Popular Democrática de Corea, dice que desde el final de la Segunda Guerra Mundial, el Japón ha aprovechado muchas oportunidades para expresar su arrepentimiento sincero y ha proporcionado también compensación a las “mujeres de consuelo” por medio del Fondo de Mujeres de Asia. Durante el mismo periodo, el Japón ha llevado a cabo conversaciones con la República Popular Democrática de Corea sobre el tema del arreglo del desafortunado pasado como parte del proceso de las conversaciones de normalización para establecer relaciones diplomáticas, y seguirá haciéndolo. El mes pasado, el Primer Ministro del Japón ha declarado con claridad que el Japón desea normalizar sus relaciones con la República Popular Democrática de Corea, de conformidad con la Declaración de Pyongyang, por medio de la resolución amplia de las cuestiones problemáticas pendientes, entre ellas el secuestro, los temas nucleares y de misiles, y dejando sinceramente atrás el desafortunado pasado. La República Popular Democrática de Corea debe adoptar medidas concretas para impulsar las conversaciones de normalización.

37. No es posible justificar las persistentes violaciones de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea recordando cuestiones del pasado. La República Popular Democrática de Corea debe atender la preocupación de la comunidad internacional y hacer frente a la realidad de su grave situación de derechos humanos. Debe abordar una serie de temas inmediatamente, incluida la protección del derecho a la alimentación, el fin de los castigos a las personas que regresan al país y el fin de las ejecuciones públicas.

38. **El Sr. Zoumanigui** (Guinea) dice que Guinea es parte de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y hace todos los esfuerzos posibles para cumplir con sus obligaciones a este respecto. En respuesta a las referencias a Guinea realizadas por los representantes de la Unión Europea y Canadá, dice que el Consejo Nacional para la Democracia y el Desarrollo asumió el poder en Guinea el 23 de diciembre de 2008 sin un derramamiento de sangre, después de la muerte por causas naturales del Presidente Conte.

39. Sus razones para asumir el poder, los objetivos establecidos y los esfuerzos para alcanzarlos han recibido el beneplácito de la población y la apreciación de la comunidad internacional. El diálogo político en marcha entre el Gobierno y los agentes políticos y sociales del país, que ha contado en varias ocasiones con la participación del Grupo Internacional de Contacto sobre Guinea, ha producido un consenso sobre el calendario de la transición. Las elecciones legislativas se celebrarán en diciembre de 2009 y las elecciones presidenciales en enero de 2010, con una segunda vuelta si es necesario en marzo de 2010.

40. Los acontecimientos de septiembre se organizaron sobre todo para protestar contra la posible candidatura del actual Presidente, que todavía no había anunciado si se presentaría a la elección. Las consecuencias desafortunadas de estos acontecimientos han sumido en el luto al pueblo de Guinea. El Presidente ha ofrecido el pésame a las familias de las víctimas, ha decretado dos días de reflexión en su memoria y ha adoptado medidas para prestar asistencia a los heridos. Ha apoyado el nombramiento del Presidente de Burkina Faso como mediador por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y ha sugerido la creación de una comisión nacional e internacional de investigación bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la formación de un Gobierno de Unidad Nacional. Durante la reciente visita a Guinea del Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, las autoridades del país han reafirmado su voluntad de cooperar con una comisión internacional de investigación. El mediador y la Comisión deben coordinar su labor para establecer un Gobierno de Unidad Nacional a fin de preparar las elecciones y un retorno al orden constitucional.

41. El examen de temas de derechos humanos debe excluir la politización, la selectividad y el doble rasero,

ya que solamente el diálogo y la cooperación pueden producir resultados concluyentes.

42. **La Sra. AlShahail** (Arabia Saudita), en respuesta a una declaración realizada por la Unión Europea el 27 de octubre, dice que la promoción y la protección de los derechos humanos es un elemento fundamental de la gestión de los asuntos públicos en su país. En la Ley Básica figuran disposiciones adecuadas para garantizar la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres y las minorías. La sociedad de Arabia Saudita es conservadora y se desarrolla a la par que el resto del mundo, al mismo tiempo que mantiene un sentimiento de orgullo en relación a su historia, su cultura y su religión. No necesita orientación de nadie en su búsqueda de la modernidad y ha alcanzado progresos considerables en materia de derechos de la mujer, en la creencia de que las mujeres son muy importantes para el desarrollo de la nación. En Arabia Saudita, el progreso lo impulsan su propia historia, su cultura y su religión, en lugar de las fuerzas externas. Las mujeres de su generación participan en todas las esferas de la cultura saudita y asumen el lugar que les corresponde en la sociedad contemporánea saudita.

43. Arabia Saudita ha hecho y hará todo lo que esté en su mano para cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos. Desafortunadamente, la Unión Europea está dando lecciones sobre derechos humanos fundamentales a los países en desarrollo, a pesar de las tendencias que se dan en todos los países de la Unión Europea, y que están ampliamente documentadas y son cada vez mayores, hacia el racismo y la discriminación racial y religiosa, especialmente en forma de islamofobia. La Unión Europea debería adoptar un enfoque equilibrado destacando la persistencia de graves violaciones de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y en Jerusalén Oriental por parte de Israel, la Potencia ocupante.

44. **La Sra. Bhoroma** (Zimbabwe), en respuesta a la declaración realizada por el representante de Australia, dice que su Gobierno no ha cancelado la visita a su país del Relator Especial sobre la Tortura, sino que la ha postergado debido a otros compromisos apremiantes. Una reunión de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo habría coincidido con la visita e impedido que se prestara a la misma la atención adecuada. Tan pronto como sea posible se anunciarán las nuevas fechas para la visita. Todas las

delegaciones, y especialmente Australia, deben recopilar información suficiente y precisa antes de pontificar ante el Comité.

45. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán), en respuesta a los comentarios realizados por la delegación del Canadá, dice que las denuncias sin fundamento realizadas contra el Irán son una consecuencia de las políticas nacionales del Gobierno del Canadá y de su abuso de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Carecen de credibilidad, verosimilitud y objetividad tanto en la sustancia como en el procedimiento. El Canadá, que se ha arrogado a sí mismo un liderazgo mundial en la promoción de los derechos humanos, no puede mostrarse orgulloso de su propio historial en materia de derechos humanos.

46. Los informes de los organismos creados en virtud de tratados y las partes interesadas han mostrado su preocupación sobre los continuos casos de violaciones de los derechos humanos en el Canadá, con numerosas referencias al incumplimiento por el Gobierno de sus obligaciones internacionales y la discriminación cada vez mayor contra los pueblos indígenas, las mujeres aborígenes, los migrantes, los musulmanes, los árabes y los afrocanadienses. El Comité de Derechos Humanos y el Comité contra la Tortura han mostrado su preocupación ante el rechazo del Canadá de examinar sus peticiones y recomendaciones, mientras que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha reiterado firmemente que el Canadá debe aplicar recomendaciones que se remontan a sus informes periódicos segundo y tercero.

47. Desde el 11 de septiembre de 2001, las comunidades musulmanas y árabes se sienten continuamente víctimas. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de la intolerancia ha hecho hincapié en que la reanudación del antisemitismo y la islamofobia exigen una atención vigilante y el Comité de Derechos Humanos ha recomendado que el Canadá elimine la discriminación sobre la base de la religión o las creencias. La compilación de la OACDH reveló que algunos organismos creados en virtud de tratados y ONG están preocupados con respecto a la situación de las Primeras Naciones y otros grupos vulnerables.

48. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea), en respuesta a las

declaraciones realizadas por el Japón el día anterior y su declaración reciente en ejercicio del derecho de respuesta, dice que las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y el Japón son las de una víctima y un asaltante. El Japón ha cometido numerosas violaciones de derechos humanos contra el pueblo de Corea en el pasado y está en la actualidad tratando de confundir a la opinión pública sobre el arreglo del tema de los secuestros o la normalización de las relaciones, al mismo tiempo que deja de lado la cuestión de reparar sus actos criminales del pasado.

49. El tema básico y la principal razón por la falta de relaciones entre los dos países no es el tema de los secuestros, sino la política hostil del Japón y su negativa a realizar reparaciones por crímenes pasados. La República Popular Democrática de Corea podría aceptar la falta continua de relaciones normales, pero la reparación de los crímenes pasados es una responsabilidad que el Japón no puede evadir, ni desde el punto de vista jurídico ni desde un punto de vista moral e histórico. El dinero del denominado Fondo de Mujeres procede de ONG de mujeres del Japón y, por lo que sabe el orador, las ex “mujeres de consuelo” se negaron a aceptar el dinero. Los crímenes fueron cometidos por el Gobierno y los militares de Japón de esa época y es el Estado quien debe repararlos, y no las ONG. Si los pagos realizados por medio del Fondo de Mujeres hubiesen resuelto ya el tema, se pregunta por qué hay tantas ONG, ex “mujeres de consuelo” y organizaciones internacionales que instar al Japón a que aborde la cuestión. Las palabras vacías son inaceptables. Se necesitan medidas prácticas, con una disculpa sincera y una compensación apropiada. El Japón ha tardado más de 60 años en reconocer la participación del Estado en el terrible crimen de someter a la esclavitud sexual a 200.000 mujeres de Corea. La comunidad internacional está esperando a saber cuántos decenios más necesitará el Japón para reparar ese crimen contra la humanidad.

50. **El Sr. Thaung Tun** (Myanmar), en respuesta a los comentarios realizados anteriormente por el representante de Suecia en nombre de la Unión Europea y por los representantes de los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia, el Japón, Australia y Canadá con respecto a la situación de derechos humanos en su país, dice que Myanmar se opone a la selectividad y al doble rasero en la promoción y protección de los derechos humanos. La utilización de los derechos humanos como un instrumento político, incluida la selección de países individuales, es

contraria a la Carta de las Naciones Unidas, que sitúa los derechos humanos en el contexto de la cooperación internacional.

51. Resulta desafortunado que los comentarios realizados sobre la situación de derechos humanos en Myanmar esté basada en información procedente de grupos antigubernamentales. Myanmar respeta plenamente el derecho de cualquier país a tener una opinión y a brindar sus preocupaciones a la atención de la comunidad internacional, pero debe hacerlo de manera objetiva, respetando el derecho de Myanmar a un examen equitativo e imparcial de la situación. El mecanismo de examen periódico universal es el mejor medio para hacerlo. Los esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos solamente pueden avanzar de forma considerable si están basados en un enfoque cooperativo y equilibrado, especialmente en el mundo contemporáneo, donde hay diversos sistemas políticos, económicos y sociales.

52. **El Sr. Ali** (Sudán) repudia las denuncias sin fundamento realizadas por el representante del Canadá con respecto a la violación de los derechos humanos de las mujeres en el Sudán. Las denuncias son una distorsión de la realidad y pasan por alto los avances considerables realizados en materia de derechos de la mujer en su país. Las mujeres del Sudán han asumido funciones de liderazgo en todas las esferas de la sociedad, además de haber recibido el derecho a votar antes que las mujeres de muchos países desarrollados. Además, los valores tradicionales del Sudán promueven el respeto por la mujer.

53. Su Gobierno está dispuesto a cooperar con todos los funcionarios de derechos humanos de las Naciones Unidas, y sus esfuerzos para lograr la paz son ampliamente reconocidos, especialmente después de haber puesto fin a la guerra de mayor duración en África. Exhorta al Canadá a que inste a otros países donantes a que cumplan con los compromisos realizados en la Conferencia de Donantes sobre el Sudán de Oslo, así como a que entable conversaciones con los países europeos que albergan a dirigentes rebeldes del Sudán que, contrariamente a la posición adoptada por el Gobierno del Sudán, rechazan todas las iniciativas regionales e internacionales de paz.

54. El Canadá debe, o bien abordar las cuestiones sobre la paz y el desarrollo de forma más constructiva, dejando de lado cualquier tipo de información obsoleta o errónea, o bien debe apartarse completamente del Sudán y dejar de realizar declaraciones que

menoscaban el progreso del pueblo del Sudán hacia la paz y el bienestar. Exhorta al Canadá a que trabaje en favor de mejorar su propia situación en materia de derechos humanos, especialmente con respecto a los migrantes que viven en su territorio.

55. **El Sr. Okuda** (Japón), en respuesta a los comentarios realizados por el representante de la República Popular Democrática de Corea, dice que el Japón ha hecho frente a su pasado con sinceridad desde el final de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, la situación de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea presenta una clara amenaza a las vidas de sus propios habitantes. Según el párrafo 72 del informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/64/224): “El análisis que acaba de exponerse versa sobre un conjunto de derechos y libertades. En él se analizan un conjunto de derechos y libertades que son conculcados, de manera patente y cotidiana, por las autoridades, con el dolor y el sufrimiento consiguientes para la población ordinaria. Resulta evidente que los atentados contra esos derechos y libertades son generalizados y sistemáticos y tienen un efecto y unas implicaciones abominables. Lamentablemente, esas autoridades infringen, con impunidad, las libertades con respecto a la miseria, al temor, a la discriminación, a la persecución y a la explotación, en una asombrosa cadena de abusos que se multiplican sin cesar”. Su delegación exhorta una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que responda honestamente a las preocupaciones de la comunidad internacional, haga frente a la realidad de su grave situación en materia de derechos humanos y adopte medidas concretas para mejorar la situación.

56. El tema de los secuestros es uno de los temas básicos, junto a los temas de armas nucleares y de misiles, que es preciso abordar a fin de lograr avances en las conversaciones de normalización. La República Popular Democrática de Corea solamente tiene que cumplir con las promesas realizadas durante las deliberaciones del año anterior. El orador espera poder ver una actitud positiva a este respecto.

57. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que el Japón sigue realizando denuncias sin base al mismo tiempo que evade su responsabilidad por las graves violaciones de derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.